

## TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE GENERAL**
  - A. DEFINICIONES**
  - B. NATURALEZA DE LA SOLICITUD**
  - C. RÉGIMEN JURÍDICO**
  - D. PROCEDIMIENTO PARA ESCOGER AL CONTRATISTA**
  - E. RESERVAS ESPECIALES**
  - F. VALIDEZ DE LA OFERTA**
  
- II. INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS**
  - A. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
  - B. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
  - C. DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA**
  - D. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES**
  - E. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**
  - F. CAUSALES DE RECHAZO**
  - G. INHABILIDAD, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**
  - H. MANIFESTACIONES DE LOS OFERENTES**
  - I. OFERENTES**
  - J. IDIOMA**
  - K. ORIGEN**
  - L. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE CONSULTA**
  - M. LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**



## I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE GENERAL

### A. DEFINICIONES:

Las presentes Condiciones Generales se regirán por las siguientes definiciones:

- **CONTRATISTA O PROVEEDOR:**  
Oferente escogido mediante el proceso de selección.
- **CONTRATO:**  
Acuerdo entre el CONTRATISTA o PROVEEDOR y la EMPRESA, conformado por las CONDICIONES GENERALES, los términos de referencia, las ORDENES DE COMPRA y sus anexos.
- **CONTRATO DE CONSECIÓN:**  
Contrato BOOT de Concesión del sistema de distribución de gas natural por red de ductos para el Departamento de Ica con fecha 7 de marzo de 2009 suscrito entre la EMPRESA y el Estado Peruano.
- **EMPRESA:**  
Es CONTUGAS S.A.C.
- **OFERENTES:**  
Toda persona natural o jurídica que, cumpliendo los requisitos, participa en el procedimiento de selección.
- **OFERTA:**  
Propuesta presentada por el OFERENTE en atención a la solicitud de la EMPRESA.
- **PROCESO:**  
Es el proceso o concurso de contratación, por el cual los OFERENTES presentan a la EMPRESA su oferta acorde a la SOLICITUD.
- **SOLICITUD:**  
Documento de solicitud de ofertas, el cual incluye las Condiciones Generales, los términos de referencia, el Documento de Presentación de Ofertas, los Formatos y sus anexos.
- **TERMINOS DE REFERENCIA:**  
Lineamientos del servicio o producto objeto de la SOLICITUD y PROCESO.

En particular, para los casos que se traten de compra de materiales, bienes o activos, deberán considerarse además las siguientes definiciones:

- **COST & FREGIHT - CFR:**  
El PROVEEDOR extranjero, de ser el caso, asumirá el costo del producto y del flete marítimo hasta el puerto del Callao.
- **COST PAID TO - CPT:**  
El PROVEEDOR extranjero, de ser el caso, asumirá el costo del producto y del flete aéreo hasta el aeropuerto Internacional Jorge Chavez.



- **DOOR TO DOOR PAID - DDP:**  
El PROVEEDOR entregará el producto, en un lugar establecido de los puntos de operación de la EMPRESA, pudiendo ser estos en sus oficinas de Lima o algunas de sus sedes en el departamento de Ica.
- **EX WORKS - EXW:**  
Entrega en fábrica o lugar establecido según Incoterms 2010 de la Cámara de Comercio Internacional – ICC. El PROVEEDOR pone la mercancía a disposición de la EMPRESA en sus instalaciones, siendo todos los gastos a partir de ese momento de su cuenta.
- **INSPECCIÓN:**  
Examen y prueba a los bienes para determinar la calidad y la conformidad de los requerimientos establecidos en la Orden de Compra.
- **PROGRAMA DE ENTREGAS:**  
Es el programa donde se incluyen las fechas en que deben ser entregados los suministros objeto de la SOLICITUD.

**B. NATURALEZA DE LA SOLICITUD:**

La SOLICITUD y el PROCESO constituyen una invitación a ofrecer a los OFERTANTES, por lo mismo no obliga a la EMPRESA a aceptar las OFERTAS recibidas ni a suscribir contratos con estos.

**C. RÉGIMEN JURÍDICO**

La SOLICITUD, el PROCESO, la OFERTA y el CONTRATO, se rigen por el Manual de Contratación, el Manual de Gerencia e Interventoría, el Instructivo de Evaluación de Desempeño de Proveedores / Contratistas y el Código de Ética de LA EMPRESA (consultar estos documentos en <https://www.contugas.com.pe/proveedor>), así como por el Código Civil y disposiciones especiales vigentes que les sean aplicables a la EMPRESA por la naturaleza de la actividad que desarrolla.

**D. PROCEDIMIENTO PARA ESCOGER AL CONTRATISTA:**

Se realizará siguiendo la metodología establecida en los Términos de Referencia del presente documento.

**E. RESERVAS ESPECIALES:**

En la etapa de análisis de las OFERTAS y de selección del CONTRATISTA, la EMPRESA se reserva el derecho de aceptar, total o parcialmente las OFERTAS o de no aceptar ninguna.

La EMPRESA se reserva el derecho de dejar sin efecto la carta de adjudicación en un plazo no mayor a quince (15) días de notificada, sin mediar justificación de por medio.

**F. VALIDEZ DE LA OFERTA:**

Los OFERENTES deberán considerar una validez mínima de su OFERTA de sesenta (60)



días calendarios después de presentada. Dentro de este plazo se entenderá que la OFERTA puede ser aceptada por la EMPRESA sin variación alguna.

## **II. INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS**

### **A. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las OFERTAS deberán presentarse en los formatos y metodología definidos en los términos de referencia. Para ello, los OFERENTES deberán presentar según aplique, las siguientes carpetas digitales:

- Carpeta N°1: Documentos Jurídicos
- Carpeta N°2: Documentos Financieros
- Carpeta N°3: Oferta Técnica
- Carpeta N°4. Oferta Económica

Todos las carpetas digitales deberán contener los documentos relacionados a la OFERTA y su PROCESO, en formato PDF y firmadas por su representante legal. .

### **B. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las OFERTAS deberá remitirse únicamente al correo electrónico (contratacion@contugas.com.pe), a más tardar el día y hora indicada en el cronograma del PROCESO. Serán consideradas válidas aquellas OFERTAS cuya recepción en la bandeja de entrada del correo antes citado lleguen hasta la hora de término de recepción de OFERTAS. En caso de discrepancia respecto de la hora de presentación, primará la hora de recepción en la bandeja de entrada de la Empresa (tomar en cuenta el peso de los archivos).

### **C. DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA:**

Las OFERTAS deberán ser remitidas al correo electrónico: contratacion@contugas.com.pe

### **D. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES:**

Si los OFERENTES tuviesen dudas sobre el contenido y alcance de la SOLICITUD deberán solicitar la aclaración, por escrito digital a la EMPRESA, como máximo hasta el día y hora indicada en el cronograma del proceso (etapa de consultas).

La EMPRESA contestará todas las solicitudes por medio escrito digital y remitirá copia de las preguntas y respuestas a todos los demás OFERENTES hasta el día y hora indicada en el cronograma del PROCESO (etapa de respuestas). La EMPRESA no atenderá consultas de manera presencial ni telefónicas a ninguno de los OFERENTES ni terceros.

Durante el periodo de evaluación de las OFERTAS y por medio de comunicación escrita digital, la EMPRESA podrá solicitar aclaraciones o precisiones a las OFERTAS presentadas o el envío de documentos complementarios.



La EMPRESA aceptará las respuestas siempre y cuando las mismas no impliquen modificaciones, adiciones o alcances distintos a la OFERTA inicial presentada.

De igual manera, los plazos fijados en la SOLICITUD podrán ser prorrogados por la EMPRESA antes del vencimiento, lo cual será informado por medio escrito digital a los OFERENTES.

**E. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:**

Para efectos de presentación de la OFERTA, el OFERENTE podrá adjuntar la copia de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 de ser el caso, expedida por un organismo de certificación o de normalización reconocido como idóneo para el efecto, y deberá estar vigente durante la ejecución del CONTRATO, conforme a los términos del presente documento.

**F. CAUSALES DE RECHAZO:**

Son causales para que una OFERTA se tenga por no presentada por la EMPRESA

- Que el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales previstas en los numerales siguientes de la presente sección o de la SOLICITUD.
- Que la OFERTA se presente extemporáneamente.
- Que el OFERENTE no subsane las observaciones realizadas por la EMPRESA dentro del plazo que ésta determine.
- No asistir a la visita técnica programada por la EMPRESA, cuando esta sea requerida de manera obligatoria.
- Que el OFERENTE o sus representantes legales figuren en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

**G. INHABILIDAD, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR:**

En ningún caso la EMPRESA aceptará ofertas ni suscribirá CONTRATOS, con personas que se encuentren incursas en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento establecidas en el Manual de Contratación de la EMPRESA.

El OFERENTE no podrá hacer uso de información privilegiada, realizar actos de competencia desleal o que generen conflicto de interés.

Si al OFERENTE le sobreviniere alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos establecidos conforme a lo previsto en el primer párrafo del presente numeral, deberá renunciar a los derechos surgidos de su participación en el PROCESO o como consecuencia de la suscripción del CONTRATO.

**H. MANIFESTACIONES DE LOS OFERENTES:**

Será obligación de los OFERENTES la manifestación expresa y por digital en la OFERTA sobre:

- a. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, impedimento o incompatibilidad que le impidan contratar con la EMPRESA.
- b. De igual manera deberá manifestar que no está impedida para contratar con la EMPRESA por situaciones de relaciones comerciales o de parentesco con quienes



- ostentan la calidad de administradores de la EMPRESA.
- c. Los procesos judiciales en curso en los cuales se encuentre en calidad de demandante o demandado respecto de alguna de las empresas que conforman el Grupo Energía de Bogotá (Grupo de Energía de Bogotá S.A. ESP, - EEB, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP- TGI, CONTUGAS SAC, Gas Natural de Lima y Callao S.A.-CALIDDA, Electro Dunas S.A.A y Cantalloc S.R.L.).
- d. Los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicial y administrativamente con ocasión de su actividad contractual en los últimos cinco (5) años.

#### I. OFERENTES:

En caso los OFERENTES fueran personas jurídicas, deberán tomar en consideración los siguientes lineamientos:

- **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES:**

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal con la siguiente documentación, la cual deberán incluir en la carpeta digital N°1 - DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Vigencia de Personería Jurídica.
- Ficha RUC.
- Vigencia de Poder de su representante legal.
- Documento de identidad de su representante legal.

Se evaluará que la duración de los OFERTANTES no sea inferior al plazo de ejecución del CONTRATO, más la vigencia de la garantía de mayor duración pactada en el mismo, y que el objeto social de la misma permita la realización del objeto a contratar.

Los OFERTANTES deberán presentar, cuando corresponda, los documentos antes señalados con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios de la presentación de su Oferta.

- **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar su existencia y representación legal con la siguiente documentación, la cual deberán incluir en la carpeta digital N°1- DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Documento que acredite la creación, existencia, objeto y duración de la persona jurídica, emitido por el funcionario competente.
- Documento que acredita que el representante legal cuenta con las facultades necesarias para suscribir el CONTRATO.
- Documento de identidad del representante legal.

Los OFERTANTES deberán presentar, cuando corresponda, los documentos antes señalados con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios desde la presentación de su Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior los OFERENTES extranjeros, deberán informarse por sí mismos sobre los requisitos legales para realizar, de ser el caso, todas las actividades y actos relacionados con el objeto del PROCESO, así como, sobre el régimen vigente para el desarrollo de las actividades que contempla el CONTRATO.



De igual forma los OFERENTES deberán informarse sobre el régimen vigente en Perú para el cambio de moneda y lo correspondiente sobre las disposiciones legales referidas a la inversión de capitales, exportación de utilidades, impuestos, entre otros.

**J. IDIOMA:**

El idioma oficial del PROCESO, la SOLICITUD, el CONTRATO y la totalidad de las comunicaciones es el castellano. La EMPRESA autorizará expresamente la presentación de documentos en idioma diferente.

La información técnica contenida en los términos de referencia de la SOLICITUD relativa a catálogos, diagramas, manuales, especificaciones técnicas e información de equipos, se puede presentar adicional al español en inglés.

**K. ORIGEN:**

A efectos de dar cumplimiento a las exigencias del CONTRATO DE CONCESIÓN, los bienes y servicios que contrate la EMPRESA, de ser el caso, deben cumplir con las exigencias de ser bienes o servicios de origen nacional.

**L. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE CONSULTA**

Los siguientes documentos de consulta son de obligatorio cumplimiento para los OFERENTES que resulten seleccionados de algún PROCESO:

- Manual de Contratación.
- Manual de Gerencia e Interventoría.
- Instructivo de Evaluación de Desempeño de Proveedores / Contratistas.
- Código de Ética.

Los Documentos listados anteriormente pueden revisarse en <https://www.contugas.com.pe/proveedor>

**M. LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

• **PRINCIPIO QUINTO DEL PACTO GLOBAL:**

La EMPRESA y sus contratistas se comprometen a apoyar la abolición del trabajo infantil dentro de su esfera de influencia. En algunas regiones, la complejidad de la problemática del trabajo infantil supone que las empresas deben abordar la cuestión de una forma sensible y no tomar medidas que puedan dejar a los niños en manos de modalidades de explotación aún más peligrosas.

• **CONDICIONES DE SEGURIDAD PREVISTAS EN EL TUO DEL REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS Y LAS PREVISTAS EN LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES:**

El CONTRATISTA deberá cumplir de manera obligatoria con las condiciones de seguridad previstas en el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos y las previstas en las normas técnicas, siempre que resulten aplicables al servicio materia del PROCESO.

